

RESOLUCION EXENTA N° 1007

SANTIAGO, 09.06.2010

VISTOS:

Estos antecedentes: la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre trámite toma de razón de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de compras y Contratación Pública; la Resolución N° 5228 del 09-06-2008, del Ministerio Interior que nombra al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 2259 del 18.12.2009 de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; la Resolución Exenta N° 798 del 07.05.10 de Intendencia Región Metropolitana que autoriza la adquisición; la orden de compra emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-219-SE10; O/T Interna N° 24 del 09.06.10; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la adquisición de los trabajos de intervención del mueble de recepción (rebaja de altura) ubicado en el hall de entrada de esta Intendencia Región Metropolitana de Santiago, de acuerdo a la modalidad trato directo inferior a 10 UTM, fue autorizada mediante la Resolución Exenta N° 798 del 07 de mayo de 2010.
- 2.- Que, el proveedor entregó los productos de acuerdo a las condiciones establecidas en la cotización entregada.

RESUELVO:

PAGUESE el monto que a continuación se señala:

CUENTA CORRIENTE N°:	9012125
IMPUTACIÓN:	22.06.003
RAZON SOCIAL :	MANUEL MADRID VALENZUELA. RUT. 3.832.980-4
VALOR :	\$178.500.-Ciento setenta y ocho mil quinientos pesos.-(IVA INCLUIDO)
GLOSA :	ADQUISICIÓN TRABAJOS DE INTERVENCIÓN DEL MUEBLE DE RECEPCIÓN (REBAJA DE ALTURA) UBICADO EN EL HALL DE ENTRADA DE ESTA INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE

